



9532/26-27

Bolívar, 7 de septiembre de 2026.-

VISTO:

El Mes de la Educación, oportunidad para reconocer y reivindicar la tarea desarrollada por quienes, desde los distintos niveles, modalidades, instituciones y funciones del sistema educativo, sostienen cotidianamente el derecho a la educación; y

CONSIDERANDO:

Que el homenaje a las y los docentes constituye una oportunidad para reivindicar la escuela como una comunidad de trabajadores que garantiza derechos fundamentales, al asumir la responsabilidad de transmitir conocimientos y de abrir nuevos horizontes para las generaciones presentes y futuras.-

Que ser docente implica mucho más que desarrollar una tarea frente a un aula: significa asumir una responsabilidad social vinculada con la enseñanza, la construcción de conocimientos, el acompañamiento de trayectorias, la formación ciudadana y la generación de oportunidades para quienes transitan las instituciones educativas.-

Que en nuestro país la docencia forma parte de una historia profundamente vinculada con la construcción de la Nación y con la expansión de la educación como herramienta de democratización social.-

Que, desde los orígenes de nuestro sistema educativo, maestras y maestros, profesoras y profesores han contribuido a construir escuelas, comunidades y ciudadanía, haciendo de la educación una de las principales herramientas para ampliar derechos y oportunidades.-

Que cada ampliación del derecho a la educación estuvo acompañada por miles de docentes que hicieron posible, en las instituciones y en las aulas, que esos derechos se transformaran en experiencias concretas para niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos.-

Que las instituciones educativas y sus docentes constituyen espacios fundamentales para la construcción de vínculos, identidad, participación democrática, pensamiento crítico y pertenencia comunitaria.-

Que la sociedad contemporánea presenta profundos desafíos vinculados con las transformaciones tecnológicas y culturales, las nuevas formas de circulación de la información, las desigualdades persistentes y los cambios en las maneras de vincularnos y construir conocimiento, frente a los cuales la tarea docente mantiene una centralidad irremplazable.-

Que reconocer a quienes habitan, trabajan y sostienen cotidianamente las instituciones educativas implica comprender que educar es una tarea colectiva, en la que cada trabajadora y trabajador, desde su función específica, contribuye a garantizar el derecho a la educación, al cuidado, a la alimentación y a condiciones dignas para enseñar y aprender.-

Que, en este sentido, resulta imprescindible reconocer no sólo a las y los docentes, sino también al personal auxiliar, cocineras, cocineros y ayudantes de cocina, cuyo trabajo cotidiano, muchas veces invisibilizado, resulta indispensable para el funcionamiento de las escuelas y para garantizar el cuidado, la higiene, la alimentación y el bienestar de las comunidades educativas.-

Que una Nación que aspira a construir mayores niveles de igualdad necesita de una educación que forme sujetos capaces de pensar, preguntar, participar y transformar su realidad, fortaleciendo así la vida democrática y el entramado comunitario.-

Que, en el contexto nacional actual, en el que se debate profundamente el lugar que deben ocupar el Estado, las políticas públicas y la inversión educativa, resulta imprescindible reafirmar que la educación no constituye un privilegio ni un bien reservado para algunos, sino un derecho social que debe ser garantizado.-

Que Bolívar posee una extensa tradición educativa y una comunidad de trabajadoras y trabajadores de la educación que, a través de generaciones, ha contribuido a la formación de ciudadanas y ciudadanos y al fortalecimiento del entramado social de nuestro distrito.-

Que este reconocimiento no pretende reducirse a una celebración o a un saludo conmemorativo, sino constituirse en una oportunidad para volver a mirar colectivamente qué lugar queremos otorgarle a la educación y a quienes, desde sus diferentes funciones, tienen la responsabilidad de enseñar, cuidar, acompañar y sostener cotidianamente las instituciones educativas.-

Que reconocer a las y los docentes es, en definitiva, reconocer que no hay construcción de futuro sin educación, no hay educación sin docentes y no hay una sociedad democrática y con igualdad de oportunidades sin quienes, todos los días, asumen la tarea de enseñar.-

Por ello,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE BOLÍVAR

en uso de sus atribuciones legales sanciona el siguiente Proyecto de Resolución:

ARTÍCULO 1º: Expresar el reconocimiento, homenaje y profundo agradecimiento de este Honorable Concejo Deliberante a todas las y los docentes del Partido de Bolívar, en el marco del Mes de la Educación, así como al personal auxiliar, personal de cocina y a todas las

trabajadoras y trabajadores que cotidianamente sostienen el funcionamiento de las instituciones educativas.-

ARTÍCULO 2°: Reconocer y reivindicar el carácter profesional, social y profundamente transformador de la tarea docente y su aporte fundamental a la construcción de ciudadanía, al desarrollo del pensamiento crítico y a la democratización del conocimiento.-

ARTÍCULO 3°: Reafirmar el compromiso de este Honorable Concejo Deliberante con la educación entendida como un derecho social y con la necesidad de promover políticas públicas que fortalezcan el sistema educativo y jerarquicen la tarea de quienes enseñan y de quienes sostienen todos los días las instituciones educativas.-

ARTÍCULO 4°: Destacar que, frente a los desafíos sociales, culturales y tecnológicos del presente, la tarea docente adquiere una renovada centralidad como práctica de transmisión cultural, construcción de conocimiento, acompañamiento de trayectorias y formación ciudadana.-

ARTÍCULO 5°: Invitar a las instituciones educativas, organizaciones sociales, familias y comunidad en general a acompañar durante el Mes de la Educación acciones destinadas a reconocer, visibilizar y valorar el trabajo de quienes sostienen cotidianamente la educación en nuestro distrito.-

ARTÍCULO 6°: Remitir copia de la presente a la Jefatura Distrital de Educación del Partido de Bolívar.-

ARTÍCULO 7°: Comuníquese, publíquese y archívese.-

BLOQUE DE CONCEJALES FUERZA PATRIA-PJ